MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5953/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DELFIN IND & COM CON RUC: 503840-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 86/2017 PARA LA COMPRA DE PAPELES PARA OFICINA, ID Nº 335.538.-

Capiatá, 03 de octubre de 2017.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 29 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la COMPRA DE PAPELES PARA OFICINA - ID Nº 335.538, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 335.538.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas Presentadas por 6 (SEIS) oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura de fecha 20/09/2017.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	DELFIN IND & COM	503840-5
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6
3	OFFICE SERVER	1708151-3
4	KUATIAPO S.A.	80018186-7
5	SERVIMATIC	2318880-4
6	DISTRIBUIDORA VICSIL	3779335-7

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***DELFIN IND & COM***	***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***	***OFFICE SERVER***	***KUATIAPO S.A.***	***SERVIMATIC***	***DISTRIBUIDORA VICSIL***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	***CUMPLE****	*CUMPLE*	***CUMPLE****	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
REQUISITOS SUNTANCIALES	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***

CON RESPECTO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA POR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA SERVIMATIC*, en cuanto a la presentación del formulario de oferta por la firma DELFIN IND & COM en formato distinto al proveído por la Convocante en la carta de invitación del llamado. En cuanto a este punto, esta Unidad corrobora que el Formulario de Oferta presentado sí corresponde al formato establecido en la carta de invitación, la omisión del número de formulario no constituye un error sustancial. Al respecto, SE TRAE A COLACIÓN LO DISPUESTO EN EL ART. 58º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:*

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisiones significativas****.*

Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o;
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA SALVADA LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN ESTE PUNTO.

Por otra parte, en cuanto a la observación realizada ***EN EL ACTA DE APERTURA POR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA SERVIMATIC****, en cuanto a la presentación del formulario de oferta por la firma OFFICE SERVER el número de formulario distinto al proveído por la Convocante en la carta de invitación del llamado. En cuanto a este punto, el Formulario de Oferta presentado posee el formato establecido en la carta de invitación, la numeración de los formularios es a los efectos de una mejor organización en cuanto a la presentación de las ofertas y no es considerada como un error sustancial. Al respecto, se hace mención nuevamente a lo establecido en el ART. 58º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", CUYO CONTENIDO FUE MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.*

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA SALVADA LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN ESTE PUNTO.

Por otro lado, en cuanto a la oferta presentada por la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., según consta en el acta de apertura la misma omitió la presentación de la documentación solicitada: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, o en su defecto la presentación del mismo en la Constancia SIPE en estado activo. Al respecto, se comprueba que las facultades del firmante de la oferta se encuentra debidamente definida en el acta de constitución de sociedad que figura en el SIPE en estado activo, por tanto se considera salvada la observación realizada en este punto.

Siguiendo con la evaluación de las documentaciones sustanciales, la empresa SERVIMATIC presenta la Declaración Jurada de Cumplimiento con el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la misma obvió completar la modalidad de contratación. El mencionado documento es de carácter sustancial. Por tanto, esta Unidad considera que la oferta presentada por la firma SERVIMATIC amerita su descalificación.

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESAS	DELFIN IND & COM	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	OFFICE SERVER	KUATIAPO S.A.	SERVIMATIC
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.

	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 253012 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	*2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 253012 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*	*2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 253014 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*	*2. Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de que sean funcionarios públicos según certificados Nº 253069, 253083 y 253087 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*	*2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 253016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*
RESULTADO:	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL •

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2017 -COMPRA DE PAPELES PARA OFICINA - ID N° 335.538

OFERENTES:				DELFIN IND & COM				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.				KUATIAPO S.A.				OFFICE SERVER				SERVIMATIC			
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
a de papel tamaño A4 R BLANCO ificaciones técnicas plantilla publicado dentro CP)	UNI	CAJA	40	Chamex	Brasil	18.685	747.400	Chamex	Brasil	23.500	940.000	Brio	Brasil	22.500	900.000	Executive	Argentina	19.665	786.600	Executive	Argentina	24.000	960.000
de papel tamaño A4 R AMARILLO CLARO ificaciones técnicas según la publicado dentro del	UNI	CAJA	30	Chamex	Brasil	25.300	759.000	Chamex	Brasil	26.000	780.000	Boreal	Uruguay	22.500	675.000	Chamex	Brasil	22.800	684.000	Chamex	Brasil	24.000	720.000
de papel tamaño A4 R ROSADO CLARO ificaciones técnicas según la publicado dentro del	UNI	CAJA	30	Chamex	Brasil	25.300	759.000	Chamex	Brasil	26.000	780.000	Boreal	Uruguay	22.500	675.000	Chamex	Brasil	22.800	684.000	Chamex	Brasil	24.000	720.000
de papel tamaño OFICIO R BLANCO ificaciones técnicas según la publicado dentro del	UNI	CAJA	2600	Chamex	Brasil	23.700	61.620.000	Chamex	Brasil	27.000	70.200.000	Brio	Brasil	25.800	67.080.000	Executive	Argentina	22.615	58.799.000	Executive	Argentina	25.900	67.340.000
TOTAL							63.885.400				72.700.000				69.330.000				60.953.600				69.740.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	OFFICE SERVER	60.953.600.-
2	DELFIN IND & COM	63.885.400.-
3	KUATIAPO S.A.	69.330.000.-
4	SERVIMATIC	69.740.000.-
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	72.700.000.-

Según el cuadro precedente, la menor oferta presentada corresponde a la empresa OFFICE SERVER, por lo que se procede a su evaluación.
En el acto de apertura la misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. *Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.*
2. *Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual deberá presentar los datos de las características ofertadas, comparativamente a lo solicitado dentro de la plantilla que se encuentra en el SICP.*
3. *Como mínimo 5 (Cinco) copias de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de papeles, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 70% (setenta) por ciento del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privada. Se aceptará contratos desde el año 2014.*
4. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*

Se solicitó por escrito la remisión de los mismos, según nota de fecha 25/09/2017. La empresa respondió a la solicitud, según Expte. con Mesa de Entrada Nº 9741 de fecha 26/09/2017.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: OFFICE SERVER: RUC 1708151-3

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual deberá presentar los datos de las características ofertadas, comparativamente a lo solicitado dentro de la plantilla que se encuentra en el SICP.	Cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma.	Cumple
Como mínimo 5 (Cinco) copias de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de papeles, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 70% (setenta) por ciento del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privada. Se aceptará contratos desde el año 2014.	No Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFFICE SERVER

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA — OFFICE SERVER

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	407.484.696	52,34	357.059.219	26,73	132.170.432	16,98	32,0
	PASIVO CORRIENTE	7.784.931		13.359.197		7.784.931		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.784.931	0,01	13.359.197	0,04	7.784.931	0,06	0,04
	ACTIVO TOTAL	532.701.808		357.059.219		132.170.432		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	43.711.682	0,58	49.968.395	0,67	49.385.501	0,66	0,64
	CAPITAL	75.000.000		75.000.000		75.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

En los criterios de evaluación técnica se solicita en la carta de invitación:

1. Demostrar que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual deberá presentar los datos de las características ofertadas, comparativamente a lo solicitado dentro de la plantilla que se encuentra en el SICP.

La empresa presenta la Declaración Jurada adjuntando las características solicitada en este punto, conforme a lo requerido en la carta de invitación del llamado.

2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.

Conforme a lo solicitado dentro de las especificaciones técnicas, presenta Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En este punto de la evaluación, la empresa OFFICE SERVER presenta las siguientes documentaciones:

- ***Contrato con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas del año 2014**, Gs. 134.900.000.- **corresponde a la provisión de papel**.*
- *Contrato con la Secretaría de Políticas Lingüísticas del año 2015, corresponde a la provisión de útiles de oficina, por tanto no se contabiliza dicho contrato.*
- *Contrato con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas del año 2016 corresponde a la provisión de útiles de oficina, por tanto no se contabiliza dicho contrato.*
- *Contrato con el Poder Judicial del año 2017, corresponde a la provisión de útiles de oficina, por tanto no se contabiliza dicho contrato.*
- ***Municipalidad de Villeta, presenta Orden de Compra del año 2016, Gs. 10.087.160.- corresponde a la provisión de papel**.*
- ***Municipalidad de Villeta, presenta Orden de Compra del año 2017, Gs. 20.386.920.- corresponde a la provisión de papel**.*
- *Municipalidad de Emboscada, Constancia de cumplimiento de especificaciones técnicas del año 2017, de*

- *Municipalidad de Nueva Colombia, Constancia de conformidad del año 2017, de provisión de útiles varios y toneres.*
- *Municipalidad de Mariano Roque Alonso, Acta de recepción definitiva de útiles de oficina y productos de papel, cartón e impresos.*

En cuanto a los criterios de evaluación de la experiencia de la empresa, en la carta de invitación se solicita lo siguiente:
***Como mínimo 5 (Cinco) copias de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de papeles**, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 70% (setenta) por ciento del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privada. Se aceptará contratos desde el año 2014.*

Como puede observarse, en base a las documentaciones presentadas, 3 (tres) contratos cumplen con los requerimientos solicitados en la carta de invitación del llamado, por tanto esta Unidad considera que la empresa OFFICE SERVER NO CUMPLE con los requisitos de Experiencia solicitados en la carta de invitación del llamado de referencia, con lo que se prosigue con la evaluación de la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa DELFIN IND & COM.

En base a la evaluación realizada a la oferta presentada por la empresa DELFIN IND & COM la misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. *Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.*
2. *Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual deberá presentar los datos de las características ofertadas, comparativamente a lo solicitado dentro de la plantilla que se encuentra en el SICP.*
3. *Como mínimo 5 (Cinco) copias de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de papeles, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 70% (setenta) por ciento del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privada. Se aceptará contratos desde el año 2014.*
4. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*

Se solicitó por escrito la remisión de los mismos, según nota de fecha 27/09/2017. La empresa respondió a la solicitud, según Expte. con Mesa de Entrada Nº 9835 de fecha 28/09/2017.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EMPRESA: DELFIN IND & COM: RUC 503840-5

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016	*Cumple*
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual deberá presentar los datos de las características ofertadas, comparativamente a lo solicitado dentro de la plantilla que se encuentra en el SICP.	*Cumple*
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma.	*Cumple*
Como mínimo 5 (Cinco) copias de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de papeles, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 70% (setenta) por ciento del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privada. Se aceptará contratos desde el año	*Cumple*

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DELFIN IND & COM

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA **DELFIN IND & COM**

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	594.249.029	2,90	434.973.726	233,79	440.802.233	111,32	116,0
	PASIVO CORRIENTE	204.756.204		1.860.536		3.959.854		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	204.756.204	0,33	1.860.536	0,004	3.959.854	0,01	0,11
	ACTIVO TOTAL	620.759.488		460.549.606		466.167.698		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	103.541.707	0,54	42.362.498	0,22	3.146.416	0,02	0,26
	CAPITAL	192.520.809		192.520.809		192.520.809		

RESULTADO: CUMPLE.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

En los criterios de evaluación técnica se solicita en la carta de invitación:

1. Demostrar que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual deberá presentar los datos de las características ofertadas, comparativamente a lo solicitado dentro de la plantilla que se encuentra en el SICP.

La empresa presenta la Declaración Jurada solicitada en este punto adjuntado las características de los bienes ofertados, conforme a lo requerido en la carta de invitación del llamado.

2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.

La empresa presenta Declaración Jurada de que la empresa está en capacidad para la entrega de los bienes ofertados.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En este punto de la evaluación, la empresa DELFIN IND & COM presenta las siguientes documentaciones:

FACTURAS Nº	AÑO	MONTO PROVISION DE PAPEL
228	2015	2.390.000
462	2016	21.346.000
432	2016	14.580.000
167	2015	33.917.964
477	2016	57.834.000
	TOTAL	**130.067.964**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL,

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

***Empresa: DELFIN IND & COM - RUC: 503840-5**, según el siguiente detalle:*

Adjudicación: *POR EL TOTAL (4 ÍTEMS).*
Monto: *IVA INCLUIDO Gs. 63.885.400.- (GUARANIES, SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS).*
Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.
Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** A LA EMPRESA DELFIN IND & COM CON RUC: 503840-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 86/2017 PARA LA **COMPRA DE PAPELES PARA OFICINA – ID Nº 335.538**, según el siguiente detalle:

Adjudicación: *POR EL TOTAL (4 ÍTEMS).*
Monto: *IVA INCLUIDO Gs. 63.885.400.- (GUARANIES, SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS).*

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESORA"** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal